

GENERALIDAD DE CATALUÑA

17669 *ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes que se citan en el Centro de Enseñanzas Integradas de Tarragona.*

Según lo que dispone la Orden ministerial de 5 de febrero de 1972 y transferidas a la Generalidad de Cataluña por Decreto 2809/1980, de 3 de octubre, los servicios correspondientes a las competencias que en materia de enseñanza le reconoce el Estatuto y al existir plazas vacantes en las Escalas Docente, de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales en el Centro de Enseñanzas Integradas de Tarragona, he creído oportuno disponer:

1.º Se convoca concurso de traslado para la provisión de las plazas que se relacionan con el anexo I de la presente disposición. Asimismo, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, cualquier plaza, en previsión de que quede vacante con anterioridad a la resolución del concurso, o como consecuencia de éste, excepto que la plaza se encuentre en situación de «a extinguir» o no sea necesario proceder a su cobertura. Las plazas solicitadas habrán de pertenecer a la misma escala y grupo y, cuando proceda, especialidad del aspirante. Tratándose de las plazas docentes, se habrá de reunir, cuando proceda, el resto de requisitos de adecuación que se establezca de manera específica en el anexo I.

2.º Podrán participar en el concurso el personal de las Escalas Docente, de Administración, Servicios Técnicos y Servicios Generales que se encuentren en alguna de las situaciones relacionadas a continuación:

a) El personal con nombramiento definitivo en situación de activo y el que se encuentre en situación de excedencia forzosa y voluntaria o de supernumerario, siempre que lo solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reintegro el día 1 de octubre de 1982.

b) Los suspensos en funciones que hayan cumplido su sanción disciplinaria en la fecha de incorporación prevista en esta Orden.

c) El personal en situación de adscripción provisional podrá participar en el concurso, el cual podrá optar a cualquier plaza comprendida en esta convocatoria; caso de no obtener nuevo destino en el concurso habrán de incorporarse a su destino de origen el día 1 de octubre de 1981. Los Directores de Centro estarán al régimen que se determine en materia de selección y nombramiento para los cargos correspondientes.

3.º 1. Quienes tomen parte en este concurso deberán solicitar en instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanzas Secundarias y Profesionales (Servicio de Profesorado de Formación Profesional), dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad» o «Boletín Oficial del Estado».

2. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo oficial, expresarán con precisión las plazas solicitadas por orden de preferencia y los demás méritos alegados y acompañarán los documentos justificativos de estos últimos, sin cuyo requisito no serán valorados.

3. El personal en situación de excedencia que reingrese al servicio activo como consecuencia del concurso deberá presentar los siguientes documentos, sin cuyo requisito será excluido del mismo:

- Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación facultativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida la prestación personal del servicio.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

4. El orden de preferencia de los candidatos se determinará mediante la valoración de los méritos alegados y probados por aquéllos, que se realizará conforme al baremo que se acompaña en el anexo II de la presente convocatoria.

5. Cualquier dato indicado erróneamente por los interesados no podrá ser invocado por estos a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

6. Una vez entregada la documentación, por ningún concepto se variará o anulará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de vacantes solicitadas. Las que resulten ilegibles se considerarán no incluidas en la petición, perdiendo todo derecho a ellas los concursantes.

4.º 1. Por el Servicio de Profesorado de Formación Profesional se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de las bases que esta convocatoria dispone, proponiendo a esta Dirección General de Enseñanzas Secundarias y Profesionales la adjudicación provisional de destinos, concediéndose un plazo de diez días naturales para reclamaciones.

2. Por la Dirección General de Enseñanzas Secundarias y Profesionales se resolverán las reclamaciones que pudieran formularse frente a la adjudicación provisional, efectuándose

la adjudicación definitiva de destinos, con publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad», entendiéndose notificados a todos los efectos los concursantes.

3. Con objeto de evitar alteraciones en la marcha normal del curso académico los traslados derivados del presente concurso surtirán efectos administrativos el día 1 de octubre de 1981.

Barcelona, 21 de julio de 1981.—Joan Guitart i Agell, Consejero de Enseñanzas.

ANEXO 1

Relación de vacantes

	Número de vacantes
<i>Escala Docente</i>	
Grupo «A»	
Tecnología Electrónica	1
Matemáticas	2
Física y Química	2
Idiomas: Francés	1
Historia	1
Dibujo	1 (1)
Filosofía	1
Personal de Internado	1
<i>Escala de Servicios Generales</i>	
Grupo «A»	
Conservación y Mantenimiento	1
Grupo «D»	
Ayudantes, Vigilantes	5
Grupo «E»	
Operarios, Peones	14

(1) Para cubrir esta vacante el aspirante habrá de estar en posesión del título de Ingeniero Industrial.

ANEXO 2

Baremo

1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera:

1.1. Por año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en puestos de trabajo del grupo a que corresponda la vacante solicitada o equivalente: 0,50 puntos.

1.2. Por año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos reconocidos en grupo distinto: 0,25 puntos.

2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios: Por cada año de servicios y hasta un máximo de tres puntos en el desempeño de puestos de responsabilidad dentro de los Centros y servicios de Enseñanzas Integradas, con nombramiento de la autoridad competente:

2.1. Para los puestos correspondientes al nivel retributivo cinco o superior, o de Subdirector, Jefe de Talleres y Conservación y Jefe de Sección Docente: 0,50 puntos.

2.2. Para los restantes puestos de los niveles retributivos seis a ocho, ambos inclusive: 0,25 puntos.

3. Posesión de títulos o diplomas distintos y de igual o superior categoría a los que se hubiesen exigido para acceder al grupo correspondiente o fuesen requisito de acceso a los mismos:

3.1. Títulos Universitario o de Enseñanza Técnica Superior: Un punto.

3.2. Títulos de Grado Medio o equivalente: 0,75 puntos.

3.3. Título de Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos.

3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente: 0,25 puntos.

3.5. Grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.6. Premios extraordinarios en el examen de Licenciatura o Doctorado: 0,50 puntos.

3.7. Certificado de Aptitud Pedagógica: 0,30 puntos.

4. Publicaciones: Se otorgarán por este concepto hasta dos puntos, de acuerdo con su importancia, calidad, difusión y afinidad con las materias directamente relacionadas con la función y, en su caso, especialidad, de la plaza solicitada.

5. Residencia previa al concurso de traslados y en el destino solicitado, del cónyuge funcionario: Se otorgarán por este concepto dos puntos cuando el cónyuge sea funcionario de carrera en el extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.

6. Igualdad en la puntuación total: En el caso de igualdad en la puntuación final decidirá el tiempo total de servicios prestados en los Centros y Servicios de Enseñanzas Integradas y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.

MODELO A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES

(Base tercera 2)

Ilmo. Sr.:

Don de años de edad, con DNI número
funcionario del Grupo de la Escala especialidad actual-
mente en (1) domiciliado en calle
o plaza de número a V. I.

EXPONE: Que desea tomar parte en el Concurso de Méritos convocado por Resolución de la Subsecretaría de Educación para cubrir vacantes en los Centros de Enseñanzas Integradas, de

- a) Traslado voluntario (2)
- b) Reingreso de excedentes y supernumerarios (2)

SOLICITA ser admitido al Concurso mencionado, optando a las plazas siguientes por orden de preferencia:

Centro de Enseñanzas Integradas

- 1.
- 2.
- 3.
-
-

..... a de de 1981

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS.

(Preséntese la instancia en la Secretaría General del Centro de destino.)

(1) Indíquese destino actual o situación de excedencia o supernumerario.
 (2) Deberá acompañarse «curriculum vitae».

«CURRICULUM VITAE»

(Observación: Los interesados sólo cumplimentarán los espacios rayados, pero no los cuadros.)

Nombre
 Fecha de nacimiento
 Fecha de ingreso como funcionario fijo
 Escala y Grupo a que pertenece actualmente

1. Antigüedad como funcionario fijo o de carrera.

- 1.1. Años de servicio en el Grupo de la Escala, al que corresponde la vacante
- 1.2. Años de servicio en el Grupo de la Escala, distinto al que corresponde la vacante

2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios. Puestos de responsabilidad desempeñados dentro del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas:

Puestos	Tiempo servido
	Años enteros, meses enteros
.....
.....
.....

3. Títulos y diplomas de igual o superior categoría distintos del exigido para acceder al Grupo de pertenencia o fuesen requisito de acceso al mismo (sólo se puntúa uno en cada apartado).

- 3.1. Títulos Universitarios o Técnicos Superiores:
- 3.2. Título de Grado Medio o equivalente:
- 3.3. Títulos de Bachiller Superior o equivalente:
- 3.4. Título de Graduado Escolar o equivalente:
- 3.5. Grado de Doctor:
- 3.6. Premios extraordinarios de Licenciatura o Doctorado:
- 3.7. Diplomas:

4. Publicaciones:

5. Residencia previa del cónyuge funcionario:
 Centro de Enseñanzas Integradas de destino
 Escala y Grupo actual

6. Servicios prestados en el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas como personal interino o contratado:

Centro	Escala	Grupo	Tiempo servido
			Años y meses completos
.....
.....
.....